



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería Geomática y Topográfica de la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501878
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Geomática y Topográfica
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Escuela Politécnica Superior (Jaén)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



El proceso de implantación del título se está cumpliendo según los compromisos adquiridos en la memoria de verificación. Se hace una enumeración de las dificultades y disfunciones encontradas, junto con posibles soluciones para corregirlas. Sin embargo, los responsables del título no detectan como punto débil el bajo grado de matriculación en el grado en relación con las plazas previstas en la memoria de verificación (inferior a un 30% de lo previsto, y evolucionando a la baja en el curso 2012-13). Tampoco se ha analizado la elección del grado por parte de los estudiantes como primera opción o posteriores, lo que tiene incidencia directa en la tasa de abandono.

Se recomienda establecer un plan de acciones de mejora de cara a aumentar la matrícula en primer curso, en especial sumando alumnos que elijan el grado como primera opción.

Por otra parte, se constata que la Comisión de Garantía de Calidad se reúne de forma periódica para revisar y analizar los resultados alcanzados, identificar y establecer prioridades, y planificar las mejoras necesarias. Se ha hecho un análisis en detalle del resultado de las mejoras propuestas y llevadas a cabo. No se detecta información sobre los procedimientos de solicitud, selección y adjudicación de prácticas externas. Tampoco hay datos sobre la firma de convenios específicos de prácticas en empresas de perfil cercano al grado, más allá de los convenios generales de la Universidad.

Se valora satisfactorio que el Sistema Interno de Garantía de Calidad está implantado a nivel de Centro (EPS) y se ha ido implementando según los procedimientos indicados en la memoria verificada. El SIGC funciona, permite obtener información sobre el grado y facilita la adopción de acciones mejoras. Se recomienda mantener el seguimiento de las acciones de mejora que hacen referencia a la participación de estudiantes y PDI en las encuestas, puesto que las acciones llevadas a cabo hasta la fecha no han dado los resultados deseables.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se dice en el Auntoinforme que las tasas de graduación, abandono y eficiencia no han sido calculadas por no haber todavía egresados, lo que no se considera razón suficiente. La tasa de rendimiento sí se ha calculado, analizándola en su contexto y evaluando la tendencia. Se recomienda que se calculen también en la medida de lo posible, valores cuantitativos de los restantes indicadores, y se analicen a la luz de los criterios recomendados por la CURSA. Por ejemplo, la tasa de abandono del primer curso puede calcularse como el porcentaje de alumnos de nuevo ingreso en ese curso que no se han matriculado en ninguna asignatura de la titulación en el curso siguiente o en los dos cursos siguientes.

Se ha hecho un seguimiento sistemático del desarrollo del título a través de los procedimientos establecidos en el SIGC y sus indicadores, tales como la satisfacción de estudiantes y PDI. Sin embargo todavía no se han implementados mecanismos para conocer la satisfacción de PAS, aunque sea a nivel de Centro, y se recomienda hacerlo.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Satisfactorio

Las recomendaciones han sido atendidas. Se valora satisfactorio el tratamiento de la Universidad.

1. Recomendación: Se recomienda que el Reglamento que adapta las normas de permanencia de la Universidad de Jaén a la



estructura de las enseñanzas que contempla el RD. 1393/2007 sea aprobado y publicitado antes de la implantación del título. El documento aportado no incluye normas de permanencia.

Informe: 29/07/2010

Durante el curso 2010/11 el consejo de gobierno de la Universidad de Jaén ha aprobado las normas de permanencia para los estudios de grado y máster:

Atendida y resuelta

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Mejorable

Las recomendaciones contenidas en los informes de modificación han sido atendidas parcialmente, como se describe a continuación.

1. Recomendación: 1. Descripción del título

1.3. Centros en los que se imparte

Se indica que el artículo 4.1. del RD 1125/2003 dice: El número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60, por lo que se recomienda revisar los créditos propuestos de matrícula máxima para estudiantes con dedicación a tiempo completo.

Informe: 12/06/2013

Se mantienen en 78 ECTS el número de créditos máximos de matrícula. La justificación de permitir este número de ECTS superior a 60 se basa en los siguientes puntos:

- La normativa de matrícula de la UJA obliga a matricular las asignaturas pendientes de cursos anteriores. Si sólo se pudieran matricular 60 ECTS, entonces los alumnos no podrían matricularse de cursos completos en cuanto les quedara algo pendiente. Ampliando a 78 ECTS, se da un margen para poder recuperar y seguir con el curso completo.
- Da flexibilidad a los alumnos con sobredotación.
- Permite recoger situaciones especiales de matrícula como las que se producen en los títulos dobles.

No se atiende la recomendación aunque se justifica el motivo. La valoración final corresponde a la entidad de acreditación, por lo que la Universidad debe tramitar una modificación planteando las razones por las que según su criterio debe mantenerse ese número máximo de ECTS de matrícula.

2. Recomendación: Apartado 1. Descripción del título 1.3. Datos asociados al centro. Normativa de permanencia

Informe: 02/04/2012

Se ha añadido a la normativa de permanencia su fecha de entrada en vigor, aplicándose por tanto a todos los alumnos de grado desde esta fecha.

Atendida

3. Recomendación: Apartado 5. Planificación de las enseñanzas 5.2. Estructura del plan de estudios

Informe: 02/04/2012

Se ha añadido en la aplicación RUCT la vinculación entre actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación con las materias/asignaturas tal y como figura en la memoria de verificación del título.

Atendida

4. Recomendación: Apartado 5. Planificación de las enseñanzas 5.2. Estructura del plan de estudios

Informe: 02/04/2012

Se han añadido en la aplicación RUCT los resultados de aprendizaje para materias optativas tal y como figuran en la memoria de verificación del título.

Atendida

5. Recomendación: Apartado 6. Personal académico 6.1. Profesorado y otros recursos humanos

Informe: 02/04/2012

Se han añadido a la tabla 6.1 de la aplicación RUCT los datos actualizados sobre el profesorado vinculado al título.

Atendida



6. Recomendación: Apartado 1. Descripción del título 1.1. Datos básicos

Informe: 02/04/2012

Se ha corregido en la aplicación RUCT el error tipográfico en la denominación del título. La correspondiente modificación ha sido solicitada al Consejo de Universidades a través de la aplicación RUCT

Atendida

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

La práctica totalidad de recomendaciones contenidas en el informe de seguimiento del curso 2011/12 han sido atendidas.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

1. Modificación: Apartado 5. Planificación de las enseñanzas 5.2. Estructura del plan de estudios

- Se han modificado los porcentajes de los sistemas de evaluación de las siguientes asignaturas: Informática, Bases de Datos, Física, Geología, Ampliación de Programación.

Aceptada

2. Modificación: Apartado 5. Planificación de las enseñanzas 5.2. Estructura del plan de estudios

Se han modificado los contenidos de la asignatura GEOLOGÍA, sustituyendo los anteriores por los siguientes: (Teoría) La Tierra y su Dinámica. Conceptos Geológicos Básicos. Morfogénesis Básica. Relieves Litológicos y Estructurales. Procesos Geomorfológicos y Modelados resultantes. (Prácticas) Reconocimiento de rocas en muestra de mano. Interpretación de mapas geológicos y geomorfológicos. Fotointerpretación geológica y geomorfológica de litologías, relieves estructurales, procesos y modelados. Prácticas de Campo.

Aceptada

Se recomienda actualizar la información de la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

El grado cuenta con un plan de mejora gestionado por la Comisión de Garantía de Calidad donde se planifican de forma periódica -cada 1-2 meses- las acciones correctivas necesarias y se comprueba su implantación. Las acciones de mejora se desarrollan en una o varias tareas, cuentan con indicadores y están orientadas a la obtención de beneficios para el título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA